
 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>CÓDIGO:SPI-FO-051</p>	 <p>PIN: 20240718004722</p>
	<p>RESOLUCIÓN N° CAT-004722 (Fecha 18/07/2024)</p>	<p>VERSIÓN:01</p>	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE GIRON

EL SUDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA , en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, por las conferidas en la Ley 14 de 1983, el Decreto 148 de 2020, la Resolución No 1267 de 2019 del IGAC, la Resolución 012 del 09 de enero de 2020 del AMB y la Resolución 1040 de 2023 modificada por la Resolución 746 de 2024 del IGAC del IGAC.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante la Resolución 1267 del 10 de octubre de 2019 habilitó como Gestor Catastral al Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- para la prestación del servicio público catastral en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca , San Juan de Girón y Piedecuesta.

2. Igualmente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – habilitó al municipio de Floridablanca, Santander, como Gestor Catastral el 17 de diciembre de 2022, bajo resolución 1350 del 21 de noviembre de 2022, servicios catastrales que se prestan desde el 15 de marzo de 2023, fecha en la cual el Área Metropolitana deja de ser gestor catastral de dicho municipio.

3. Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi entregó al Área Metropolitana de Bucaramanga las bases de datos alfanuméricas y geográficas de los municipios donde se encuentra inventario o censo de los predios que han sido formados del municipio de GIRON.

4. Que es un objetivo de la gestión catastral multipropósito producir, actualizar, conservar y difundir la información catastral con enfoque multipropósito, de acuerdo a lo consignado en el artículo 1.4 de la Resolución 1040 de 2023 modificada por la Resolución 746 de 2024 del IGAC.

5. Que la rectificación, entendida como como la corrección de la inscripción catastral de un predio, procederá en los siguientes casos: 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio. 2. Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico. Artículo 4.5.4 de la Resolución 1040 de 2023.

6. Que el trámite de las rectificaciones con efectos catastrales se podrá iniciar en cualquier momento ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral. Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución número 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR número 11344 IGAC número 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue, conforme lo señala los incisos segundo y tercero del artículo 4.5.4 de la Resolución 1040 de 2023 modificada por la Resolución 746 de 2024 del IGAC.

7. Que la inscripción catastral de las rectificaciones corresponderá a *“la fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores derivados de la formación o actualización catastral, ya sean detectados de oficio o a petición de parte, será la misma que la fecha de dicha formación o actualización. Por otro lado, la fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores relacionados con la conservación catastral será la correspondiente al acto administrativo que resuelve la rectificación individual”* Artículo 4.6.8 de la Resolución 1040 de 2023.

8. Que, durante el proceso de conservación catastral, el señor JAIRO ANTONIO GUTIERREZ CERVANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 5638131, solicitó mediante radicación AMB CR-2361 del 15/02/2024 , la rectificación geográfica del predio identificado con NPN 6830704000000015000700000000 registrado con matrícula inmobiliaria 300-96710, para soportar su petición allegó los siguientes documentos: solicitud firmada, copia de la escritura pública número 744 del 27/06/2015 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Floridablanca, certificado de tradición de matrícula inmobiliaria 300-96709 al 300-96712, copia de plano, levantamiento topográfico y solicitud de licencia de construcción curaduría urbana; Que una vez revisados los documentos aportados y la base de datos catastral alfanumérica y geográfica, se identifica una imprecisión en la ubicación geográfica de los predios los predios identificado con número predial 683070400000000150003000000000, 683070400000000150004000000000, 683070400000000150005000000000, 683070400000000150006000000000, 683070400000000150007000000000, 683070400000000150008000000000, 683070400000000150009000000000, 683070400000000150010000000000, con matrículas inmobiliarias No. 300-96709, 300-96710, 300-96711, 300-96712, 300-96713, 300-96714, 300-96715, 300-96716; por lo cual el reconecedor Carlos Andrés Badillo Moreno concluye que es procedente dar continuidad al trámite de Rectificación Geográfica de los predios en mención.

9. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en el inventario de predios del municipio de , los siguientes cambios, así:



NRO - 1		
INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150003000000000	683070400000000150003000000000
FICHA	2135676	2135676
DIRECCIÓN PREDIO	LO 7 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 7 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96715	300-96715
ÁREA DEL LOTE	500 m ²	500 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	66 m ²	66 m ²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 33.901.000	\$ 33.901.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 2		
INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150004000000000	683070400000000150004000000000
FICHA	2135677	2135677
DIRECCIÓN PREDIO	LO 5 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 5 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96713	300-96713
ÁREA DEL LOTE	500 m ²	500 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	0 m ²	0 m ²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 18.863.000	\$ 18.863.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 3		
INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150005000000000	683070400000000150005000000000
FICHA	2135678	2135678
DIRECCIÓN PREDIO	LO 3 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 3 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JAIRO ANTONIO CC 5638131	1. GUTIERREZ CERVANTES JAIRO ANTONIO CC 5638131
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96711	300-96711
ÁREA DEL LOTE	500 m ²	500 m ²



ÁREA CONSTRUIDA	0 m²	0 m²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 18.863.000	\$ 18.863.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 4

INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150006000000000	683070400000000150006000000000
FICHA	2135679	2135679
DIRECCIÓN PREDIO	LO 1 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 1 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
PROPIETARIO	1. ORTIZ MORA FRANKLI CC 88282668	1. ORTIZ MORA FRANKLI CC 88282668
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96709	300-96709
ÁREA DEL LOTE	500 m²	500 m²
ÁREA CONSTRUIDA	0 m²	0 m²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 18.863.000	\$ 18.863.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 5

INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150007000000000	683070400000000150007000000000
FICHA	2135680	2135680
DIRECCIÓN PREDIO	LO 2 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 2 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JAIRO ANTONIO CC 5638131	1. GUTIERREZ CERVANTES JAIRO ANTONIO CC 5638131
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96710	300-96710
ÁREA DEL LOTE	500 m²	500 m²
ÁREA CONSTRUIDA	0 m²	0 m²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 18.863.000	\$ 18.863.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 6

INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150008000000000	683070400000000150008000000000
FICHA	2135681	2135681
DIRECCIÓN PREDIO	LO 4 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 4 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JAIRO ANTONIO CC 5638131	1. GUTIERREZ CERVANTES JAIRO ANTONIO CC 5638131



CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96712	300-96712
ÁREA DEL LOTE	500 m ²	500 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	0 m ²	0 m ²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 18.863.000	\$ 18.863.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 7



INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150009000000000	683070400000000150009000000000
FICHA	2135682	2135682
DIRECCIÓN PREDIO	LO 6 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 6 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96714	300-96714
ÁREA DEL LOTE	500 m ²	500 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	0 m ²	0 m ²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 18.863.000	\$ 18.863.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

NRO - 8

INFORMACIÓN PREDIO	CANCELACIÓN	INSCRIPCIÓN
MUNICIPIO	GIRON	GIRON
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	683070400000000150010000000000	683070400000000150010000000000
FICHA	2135683	2135683
DIRECCIÓN PREDIO	LO 8 MZ 50 VDA ACAPULCO	LO 8 MZ 50 VDA ACAPULCO
DESTINO ECONÓMICO	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PROPIETARIO	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740	1. GUTIERREZ CERVANTES JORGE DAVID CC 91151091 2. GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO CC 91151740
CÍRCULO/TOMO - MATRÍCULA	300-96716	300-96716
ÁREA DEL LOTE	500 m ²	500 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	136 m ²	136 m ²
AVALÚO TOTAL CATASTRAL	\$ 50.749.000	\$ 50.749.000
VALOR AUTOESTIMACIÓN	NO	NO
VIGENCIA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	31/12/2023	15/02/2024
VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL	01/01/2024	2025

INFORME AVALÚOS

FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135676	683070400000000150003000000000	2024	\$ 33.901.000

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO:SPI-FO-051	 PIN: 20240718004722
	RESOLUCIÓN N° CAT-004722 (Fecha 18/07/2024)	VERSIÓN:01	

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135677	683070400000000150004000000000	2024	\$ 18.863.000

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135678	683070400000000150005000000000	2024	\$ 18.863.000

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135679	683070400000000150006000000000	2024	\$ 18.863.000

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135680	683070400000000150007000000000	2024	\$ 18.863.000

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135681	683070400000000150008000000000	2024	\$ 18.863.000

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135682	683070400000000150009000000000	2024	\$ 18.863.000

INFORME AVALÚOS			
FICHA	NUMERO PREDIAL NACIONAL	VIGENCIA DEL AVALÚO	AVALÚO TOTAL
2135683	683070400000000150010000000000	2024	\$ 50.749.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Consígnese la anotación correspondiente en la base de datos del municipio de GIRÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente y subsidiariamente por aviso, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), de conformidad con el inciso primero del artículo 4.8.2 de la Resolución 1040 de 2023 modificada por la Resolución 746 de 2024 del IGAC.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación, que se podrá interponer ante el Subdirector de Planeación e Infraestructura, y en subsidio apelación, que se podrá interponer ante el Director, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 4.8.4 de la Resolución 1040 de 20213 modificada por la Resolución 746 de 2024 del IGAC.

Expedida en Bucaramanga, el jueves 18 de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
Subdirector de Planeación e Infraestructura

Proyectó: CARLOS ANDRES BADILLO MORENO - cps

Revisó: DANIEL ARTURO VARGAS LATORRE - CPS